

Montevideo, 11 MAYO 2021

Visto: el llamado a Licitación Pública N° 4/2019 para la “Contratación de Servicio de Conserjería y de Apoyo” con destino al Centro Departamental de Colonia;.....

Resultando: que la Dirección del Centro, solicita dejar sin efecto el procedimiento licitatorio antes referido, presentando como fundamento: a) el tiempo transcurrido desde el inicio del trámite y los cambios en las necesidades reales que tiene el Servicio en la actualidad, b) el Comunicado Pauta 2020 emitido por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., en cuanto a sugerir reducción de contratación de horas de servicio terciarizado no asistencial;.....

Considerando: I) que de acuerdo al artículo 68 del TOCAF y lo dispuesto por el Pliego Particular de Condiciones; la Administración, en ocasión de evaluar las ofertas presentadas, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa de procedimiento, según se estime conveniente para los intereses de la Administración;.....

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;.....

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución N° 2348/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E., con fecha 18/05/2016;.....

La Gerencia General de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1º) Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 4/2019 para la “Contratación de Servicio de Conserjería y de Apoyo” con destino al Centro Departamental de Colonia.-----

2º) Pase al Centro Departamental de Colonia a sus efectos.-----

Ref.: 1335/2019- 1334/2019

Res.: 1096/2021

/mcm

la.

Dr. Eduardo Henderson
Gerente General
A.S.S.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ARCHIVADO
EN SECRETARIA GENERAL DE ASSE
SANDRA REJA
DIRECTORA (E)

Dpto. de Administración Documental
A.S.S.E.
24 MAY 2021
RECIBIDO HOY

Dpto. de Administración Documental
A.S.S.E.
26 MAY 2021
SALIDO HOY

A.S.S.E. Colonia U.E. 018
Recibido Salido
Fecha 27.5.21
Firma *[Handwritten Signature]*